

PODER LEGISLATIVO



Resolución
308/21

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 506

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL " DÍA DEL
ABORIGEN FUEGUINO".**

Entró en la Sesión de: 18/11/2021

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
15 NOV 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 506	FIRMA: [Signature]



PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Declarar de interés provincial el Día del Aborigen Fueguino, en memoria del Genocidio Selk'nam.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés provincial el Día del Aborigen Fueguino, que se celebra el 25 de noviembre de cada año, en recuerdo del Genocidio Selk'nam e instaurado en nuestra provincia por Ley N° 29 del año 1992.

El pueblo Selk'nam –también conocidos como Onas-, eran un grupo de nómadas terrestres cazadores y recolectores que ocupaban casi toda la superficie de Tierra del Fuego, a excepción de la Península Mitre en el sudeste, territorio de los haush; y el extremo sur hábitat de los yámana.

Este pueblo y su cultura ancestral que llevaba casi diez mil años en el territorio de nuestra provincia, vio diezmada su continuidad y su legítimo derecho de continuar en este suelo a causa de la llegada del hombre blanco y su ambición por los recursos de esta tierra.

El 25 de noviembre de 1886, la expedición de Ramón Lista dio inicio al genocidio en las costas fueguinas, extendiéndose con posterioridad al resto del territorio de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

A partir de ese día, el hombre blanco inició la cacería del pueblo Selk'nam, disminuyendo su número hasta lograr casi su erradicación de su territorio legítimo. Ello, por la ambición del uso de las tierras para ganadería, y la búsqueda de oro en distintos puntos de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

[Signature]
Dra. Laura COLLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

Los grandes estancieros llevaron a cabo la mayor parte de las matanzas contra el pueblo Selk'nam, quienes fueron los autores intelectuales del genocidio. Ellos fijaron un precio por cada indígena asesinado. Pagaban una libra esterlina por cada oreja de adulto y media libra por orejas de niños. Pero al ver vagando indígenas sin orejas comenzaron a cotizar por cabezas, testículos y corazones.

El paso final consistió en la reclusión de los Selk'nam sobrevivientes en colonias o en las Misiones Salesianas, como la de La Candelaria –que funcionó cerca de la actual localidad de Río Grande entre 1893 y 1947-, y la de la Isla Dawson -fundada en 1888- en el lado chileno. Allí sucumbieron en gran cantidad debido a la viruela, la tuberculosis y otras enfermedades de origen europeo para las que no contaban con defensas. Entre 1900 y 1902 se registraron 223 defunciones en La Candelaria, 99 de las cuáles (44,39%) se debieron a la tuberculosis. En la Isla Dawson murieron más de 800 Selk'nam.

El pueblo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debe recordar todos los días que los verdaderos dueños de estas tierras se han extinguido a causa de la ambición y la necesidad de poder del hombre blanco y que murieron a mano de quienes se hacían llamar "civilización".

Por lo expuesto, de lo normado en el artículo 77 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Provincial el "Día del Aborigen Fueguino" que se celebra el 25 de noviembre de cada año, en memoria del Genocidio Selk'nam, en su 135° Aniversario.

Artículo 2°: EXPRESAR su homenaje a todos los fallecidos del pueblo Selk'nam por el Genocidio del 25 de noviembre de 1886.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Conmemorar el 135° Aniversario del Genocidio Selk'nam, ocurrido el 25 de noviembre de 1886.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo conmemorar el 135° Aniversario del Genocidio Selk'nam, iniciado el día 25 de noviembre de 1886 y en el que se conmemora el Día del Aborigen Fueguino en nuestra provincia por Ley N° 29 del año 1992.

La comunidad Selk'nam –también conocidos como Onas-, eran un grupo de nómadas terrestres cazadores y recolectores que ocupaban casi toda la superficie de Tierra del Fuego, a excepción de la Península Mitre en el sudeste, territorio de los haush; y el extremo sur hábitat de los yámana.

Este pueblo y su cultura ancestral que llevaba casi diez mil años en el territorio de nuestra provincia, vio diezmada su continuidad y su legítimo derecho de continuar en este suelo a causa de la llegada del hombre blanco y su ambición por los recursos de esta tierra.

El 25 de noviembre de 1886, la expedición de Ramón Lista dio inicio al genocidio en las costas fueguinas, extendiéndose con posterioridad al resto del territorio de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

A partir de ese día, el hombre blanco inició la cacería del pueblo Selk'nam, disminuyendo su número hasta lograr casi su erradicación de su territorio legítimo. Ello, por la ambición del uso de las tierras para ganadería, y la búsqueda de oro en distintos puntos de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

Los grandes estancieros llevaron a cabo la mayor parte de las matanzas contra el pueblo Selk'nam, quienes fueron los autores intelectuales del genocidio. Ellos fijaron un precio por cada indígena asesinado. Pagaban una libra esterlina por cada oreja de adulto y media libra por orejas de niños. Pero al ver vagando indígenas sin orejas comenzaron a cotizar por cabezas, testículos y corazones.

El paso final consistió en la reclusión de los Selk'nam sobrevivientes en colonias o en las Misiones Salesianas, como la de La Candelaria –que funcionó cerca de la actual localidad de Río Grande entre 1893 y 1947-, y la de la Isla Dawson -fundada en 1888- en el lado chileno. Allí sucumbieron en gran cantidad debido a la viruela, la tuberculosis y otras enfermedades de origen europeo para las que no contaban con defensas. Entre 1900 y 1902 se registraron 223 defunciones en La Candelaria, 99 de las cuáles (44,39%) se debieron a la tuberculosis. En la Isla Dawson murieron más de 800 Selk'nam.

El pueblo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debe recordar todos los días que los verdaderos dueños de estas tierras vivieron en su hábitat natural y hoy continúan vivos de forma contemporánea sus descendientes a través de sus raíces.

Por lo expuesto, de lo normado en el artículo 77 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"


María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

506/21

RESUELVE:

Artículo 1°: CONMEMORAR el 135° Aniversario del Genocidio Selk´nam, instaurado el 25 de noviembre de cada año por Ley N° 29, en homenaje al pueblo nación Selk´nam.

Artículo 2°: HACER entrega protocolar de la presente, al pueblo nación Selk´nam.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO